

RESOLUCIÓN No. 1809 ~ 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2023 - 2024”

Pág. 8/8

que genera un índice de riesgo de deserción para cada estudiante, lo que se constituye en una herramienta para la toma de decisiones frente a la implementación de estrategias que prevengan que los estudiantes abandonen el sistema educativo. Este índice de deserción será de gran utilidad si cuenta con toda la información que deben reportar en el sistema.

ARTICULO 8. Registro de Matricula no oficial: Las instituciones educativas no oficiales tienen la obligación de reportar la matrícula al MEN en el SIMAT y serán responsables de la información que el sistema contenga., en los plazos establecidos en el cronograma fijado en el artículo 10.

La Secretaría de Educación efectuará seguimiento al reporte de esta información.

ARTICULO 9. AUDITORÍAS. La Secretaría de Educación de Caldas planeará y ejecutará anualmente las auditorías externas a los establecimientos educativos durante la realización del proceso de gestión de cobertura, definirá el alcance, participantes, cronograma y recursos necesarios.

El responsable del sistema de información en los establecimientos educativos estatales y no estatales cuando detecte inconsistencias, notificará a quien corresponda con el fin de determinar la realización de una auditoría, para identificar las causas y proponer mejoras

ARTÍCULO 10. Cronograma. Las etapas descritas se deben cumplir de acuerdo con el siguiente cronograma:

CALENDARIO A OFICIAL

ACTIVIDADES	FECHAS DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACIÓN
Expedición del acto administrativo del proceso de gestión de cobertura educativa.	4 abril del 2023	1 semana de mayo 2023
Divulgación del acto administrativo del proceso de gestión de cobertura.	Hasta el 30 de junio del 2023	
Proyección de cupo Instituciones educativas	24 de mayo del 2023	21 de Julio del 2023
Reporte de proyección de cupos al Ministerio de Educación Nacional	11 de agosto del 2023	
Inscripción de alumnos nuevos.	5 de septiembre del 2023	1 de septiembre del 2024
Reporte de Inscripción de alumnos nuevos.	28 de septiembre del 2023	
Reporte de solicitud de cupos	28 de septiembre del 2023	
Promoción y aprobación de traslados de estudiantes.	18 de octubre del 2023	2 de noviembre del 2023
Reprobación de estudiantes.	1 de noviembre del 2023	2 de febrero del 2024
Asignación de cupos para alumnos nuevos.	3 octubre del 2023	1 de diciembre del 2023
Renovación de matrícula de alumnos activos.	1 noviembre 2023	31 enero del 2024
Matrícula de alumnos nuevos.	1 noviembre 2023	31 enero del 2024
Novedades de retiro de estudiantes.	Permanente	
Auditorías a los Establecimientos Educativos.	Mayo del 2023	Octubre del 2023